



# PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2016

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2016

La Junta Monetaria mediante Resolución número JM-110-2015, del 9 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2016 del Banco de Guatemala; el cual contiene las correspondientes Normas de Ejecución Presupuestaria. Dicho presupuesto y sus normas, se incluyen en la presente publicación.

### CONDENSADO

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2016 (Cifras en quetzales)

Cuentas	TOTAL
<b>INGRESOS</b>	
INTERESES Y OTROS	735,725,500.00
COMISIONES	132,693,800.00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
	<b>868,419,300.00</b>
COBERTURA DEL COSTO DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA	1,435,159,619.82
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
	<b>2,303,578,919.82</b>
<b>EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS	542,873,759.00
GASTOS DE IMPRESIÓN Y ACUÑACIÓN DE ESPECIES MONETARIAS	87,597,200.00
COSTO DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA	1,519,026,400.00
CUOTA DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	154,081,560.82
<b>TOTAL EGRESOS</b>	
	<b>2,303,578,919.82</b>

### CONDENSADO

#### PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS PARA 2016 (Cifras en quetzales)

Grupo de Gasto	Descripción	Subtotales	Totales
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>468,738,112.00</b>	
0	SERVICIOS PERSONALES	308,403,176.00	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	147,649,596.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,685,340.00	
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>29,502,158.00</b>	
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES	29,502,158.00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>44,583,489.00</b>	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,583,489.00	
<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>		<b>50,000.00</b>	
9	ASIGNACIONES GLOBALES	50,000.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS</b>		<b>542,873,759.00</b>	

## ANALÍTICO PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS PARA 2016 (Cifras en quetzales)

Renglón de Gasto	Descripción	Subtotales	Total Presupuesto
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>468,738,112.00</b>
<b>0</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>308,403,176.00</b>	
01100	Personal permanente	102,506,855.00	
01500	Complementos específicos al personal permanente	70,971,201.00	
04100	Servicios extraordinarios de personal permanente	5,369,727.00	
05100	Cuota patronal IGSS	17,345,168.00	
05500	Aporte patronal Fondo de Prestaciones	38,322,681.00	
06100	Dietas a personal de juntas directivas, asesoras o consultivas	3,135,000.00	
07100	Aguinaldo	39,306,969.00	
07200	Bonificación anual	31,445,575.00	
<b>1</b>	<b>Servicios No Personales</b>	<b>147,649,596.00</b>	
11100	Energía eléctrica	8,000,000.00	
11200	Agua potable	272,000.00	
11300	Telefonía y servicios de comunicación e información electrónica	5,167,860.00	
11400	Correos y telégrafos	174,100.00	
12100	Divulgación e información	7,062,000.00	
12200	Impresión, encuadernación y reproducción	1,635,300.00	
13100	Viáticos en el exterior	2,200,000.00	
13300	Viáticos en el interior	989,594.00	
15100	Arrendamiento de edificios y locales	157,000.00	
15300	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	565,000.00	
15500	Arrendamiento de medios de transporte	52,000.00	
15800	Derechos de bienes intangibles	578,700.00	
16100	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo industrial	9,023,000.00	
16200	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	242,000.00	
16400	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo educacional, cultural y recreativo	139,900.00	
16500	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,500,000.00	
16600	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	366,500.00	
16800	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	824,000.00	
16900	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	727,580.00	
17100	Mantenimiento y reparación de edificios	20,612,550.00	
17400	Mantenimiento y reparación de instalaciones	799,000.00	
18100	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	5,606,800.00	
18200	Servicios médicos y de laboratorio	368,400.00	
18300	Servicios jurídicos	1,775,300.00	
18400	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	49,799,200.00	
18500	Servicios de capacitación	2,720,200.00	
18600	Servicios de informática y sistemas computarizados	8,087,200.00	
18800	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	2,648,000.00	
18900	Otros estudios y/o servicios	6,195,000.00	
19100	Primas y gastos de seguros y fianzas	2,400,000.00	
19500	Impuestos, tasas y otras contribuciones	1,155,820.00	
19600	Servicios de atención y protocolo	1,900,000.00	
19700	Servicios de vigilancia	2,629,700.00	
19900	Otros servicios no personales	1,275,892.00	

Reglón de Gasto	Descripción	Subtotales	Total Presupuesto
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>12,685,340.00</b>	
21100	Alimentos para personas	1,160,350.00	
21400	Productos agroforestales y sus manufacturas	284,000.00	
23200	Acabados textiles	199,565.00	
23300	Uniformes	653,400.00	
24100	Papel de escritorio	483,050.00	
24300	Productos de papel o cartón	457,200.00	
24500	Libros, revistas y periódicos	1,824,100.00	
24600	Textos de enseñanza	115,000.00	
24700	Especies y formas valoradas	20,000.00	
26100	Elementos y compuestos químicos	344,280.00	
26200	Combustibles y lubricantes	1,763,205.00	
26300	Abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	27,300.00	
26600	Productos medicinales y farmacéuticos	451,870.00	
26700	Tintas, pinturas y colorantes	784,770.00	
26800	Productos plásticos, vinyl, nylon y pvc	744,900.00	
26900	Otros productos químicos y conexos	92,865.00	
27100	Productos de arcilla, vidrio, porcelana y similares	80,000.00	
27400	Productos de cemento y otros productos minerales no metálicos y sus derivados	87,000.00	
28100	Productos siderúrgicos y metalúrgicos	336,900.00	
28500	Materiales y accesorios de seguridad	100,000.00	
28600	Herramientas manuales	21,800.00	
29100	Útiles de oficina	308,000.00	
29200	Útiles de limpieza y productos sanitarios	239,600.00	
29600	Útiles de cocina y comedor	30,400.00	
29700	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	445,000.00	
29800	Accesorios y repuestos en general	1,502,210.00	
29900	Otros materiales y suministros	128,575.00	
	<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>29,502,158.00</b>	
<b>3</b>	<b>Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles</b>	<b>29,502,158.00</b>	
32100	Maquinaria y equipo industrial	371,600.00	
32200	Mobiliario y equipo de oficina	250,000.00	
32400	Equipo educacional, cultural y recreativo	295,500.00	
32500	Equipo de transporte	1,510,000.00	
32600	Equipo para comunicaciones	92,500.00	
32800	Equipo de cómputo	4,361,800.00	
32900	Otras maquinarias y equipos	60,600.00	
34100	Equipo de seguridad	1,264,260.00	
35100	Libros y otros elementos coleccionables	300,000.00	
38100	Activos Intangibles	20,995,898.00	
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>44,583,489.00</b>	
<b>4</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>44,583,489.00</b>	
41300	Indemnizaciones al personal	29,800,000.00	
41500	Vacaciones pagadas por retiro	2,424,000.00	
41600	Becas de estudio, seminarios y otras capacitaciones en el interior	639,350.00	
41700	Becas de estudio, seminarios y otras capacitaciones en el exterior	5,750,450.00	
41900	Otras transferencias a personas	1,665,289.00	
42900	Otras prestaciones	2,840,000.00	
43500	Asociación Bancaria de Guatemala	235,000.00	
47200	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	1,229,400.00	
	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>50,000.00</b>	
<b>9</b>	<b>Asignaciones Globales</b>	<b>50,000.00</b>	
91200	Siniestros y gastos conexos	50,000.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS</b>	<b>542,873,759.00</b>	

## NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2016

**PRIMERA:** El Presupuesto de Ingresos y Egresos establece la estimación de los ingresos y el límite máximo de los egresos aprobados que pueden efectuarse en el ejercicio, para el cumplimiento de las funciones del Banco Central.

**SEGUNDA:** La ejecución del Presupuesto Funcional de Egresos deberá estar orientada por un sentido de efectividad y economía, sin menoscabo de la calidad de los bienes y servicios que el Banco de Guatemala necesite para su correcto y adecuado funcionamiento.

**TERCERA:** Los diferentes renglones del Presupuesto Funcional de Egresos fijan montos de erogación, de conformidad con la naturaleza y necesidad del gasto. Previa a la adjudicación definitiva de la compra de un bien, suministro, obra o la contratación de un servicio deberá verificarse que se cuenta con los recursos disponibles en el renglón asignado para el efecto. Cuando se contraten obras, servicios o suministros cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal, se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación.

**CUARTA:** La modificación del monto global del Presupuesto de Ingresos y Egresos deberá contar con la aprobación de la Junta Monetaria.

**QUINTA:** Las asignaciones presupuestarias de los renglones del Grupo 0, "Servicios Personales", y del Grupo 4, "Transferencias Corrientes", que requieran ser incrementadas por la creación de nuevos puestos de trabajo, de reorganizaciones administrativas o cambios en la estructura de puestos y salarios, serán aprobadas por la Junta Monetaria.

**SEXTA:** Las asignaciones presupuestarias de los renglones del Grupo 3, "Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles", responden a una programación detallada de los bienes a adquirir. Cuando deban adquirirse bienes no incluidos en la programación citada, previa autorización de la Gerencia General, podrán utilizarse los recursos disponibles en dicho renglón o haciendo transferencias de recursos disponibles de otros renglones del Grupo 3, o de renglones de otros grupos, observándose para el efecto lo estipulado en la norma séptima.

**SÉPTIMA:** Las transferencias entre renglones presupuestarios podrán ser autorizadas por la Gerencia General, debiendo dar cuenta a la Junta Monetaria cuando los montos individualmente considerados excedan de quinientos mil quetzales (Q500,000.00).

**OCTAVA:** Los pagos recibidos de las compañías aseguradoras por pérdida, destrucción o robo de los activos comprendidos en el Grupo 3, "Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles", podrán ser utilizados para la restitución de dichos bienes, por lo que tales pagos no implicarán incremento al monto global del Presupuesto de Ingresos y Egresos. En caso el valor del bien a restituir sea superior al pago recibido, el Banco de Guatemala podrá utilizar los recursos a que se refiere la norma sexta.

**NOVENA:** El Banco de Guatemala queda obligado a llevar registros, a nivel de renglón específico de gasto, de las operaciones que efectúe con relación a la ejecución del Presupuesto Funcional de Egresos.

**DÉCIMA:** Los saldos de los renglones del Presupuesto Funcional de Egresos que al final del año no estén comprometidos para la compra de un bien o la contratación de un servicio específico, se liquidarán como economía del ejercicio; y, por consiguiente, no podrá girarse contra ellos una vez iniciado el nuevo ejercicio presupuestario. Las sumas comprometidas se registrarán contablemente y se liquidarán al recibirse el bien o prestarse el servicio correspondiente, o se cancelarán si la compra del bien o contratación del servicio no llegare a realizarse.

**DÉCIMA PRIMERA:** El Banco de Guatemala, a tenor de lo preceptuado en la Ley Monetaria, programará la adquisición de especies monetarias, las cuales se registrarán como un activo que se amortizará al efectuarse su respectiva emisión.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La ejecución del costo por la implementación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia que efectúe el Banco de Guatemala, constituirá un gasto operativo de la institución, a tenor de lo preceptuado en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

**DÉCIMA TERCERA:** Los pagos que el Banco de Guatemala efectúe a la Superintendencia de Bancos en concepto de vigilancia e inspección, no constituyen gastos administrativos propios de su gestión.

**DÉCIMA CUARTA:** La Auditoría Interna supervisará, permanentemente, la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución y presentará, mensualmente, un informe circunstanciado a la Presidencia del Banco de Guatemala, con las observaciones y recomendaciones que estime procedentes.

**DÉCIMA QUINTA:** El Banco de Guatemala, mensualmente, informará a la Junta Monetaria sobre la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos al mes inmediato anterior, incorporando cada tres meses, dentro del Presupuesto de Egresos, la ejecución del Presupuesto Funcional de Egresos a nivel de renglón específico de gasto.